IDENTIFICACIÓN					
CAPITULO:	**REDES DE GAS**	**CODIGO**		**H-7A**	
ITEM:	REGULADOR ASOCIADO SIN VENTEO, CAUDAL (0,5-2 M3/H) (Incluye universal y accesorios para su correcto funcionamiento) => REGULADOR GLP - SEGUNDA ETAPA [INPUT CONNECTOR] 3/4 NPT H - [OUTPUT CONNECTOR] 3/4 MNPT H, presión de entrada de 2 a 7,5 psi, presión de salida de 19 a 23 mbar.	**CODIGO**	H-7A.43	**UM**	UND

1. DESCRIPCIÓN

Realizar la respectiva ejecución de: Suministro y montaje de regulador GLP de Segunda etapa para Gas asociado sin venteo, caudal (0,5-2 M3/H) (Incluye universal y accesorios para su correcto funcionamiento) => [Input Connector] 3/4 NPT H - [Output Connector] 3/4 MNPT H, presión de entrada de 2 a 7,5 psi, presión de salida de 19 a 23 mbar.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar planimetría diseño sistema de red de gas y verificar localización.
- Verificar la normativa y condiciones de operación.
- Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante.
- Su diseño y construcción será de tal forma que garanticen seguridad en su funcionamiento, adecuados para soportar los esfuerzos mecánicos, las temperaturas en condiciones normales de operación y resistencia a la intemperie.
- Las curvas características de operación del regulador indicarán la variación de la presión de entrega con modificaciones del caudal, para varias presiones de entrada.
- Los caudales máximos utilizados para la selección del regulador serán los determinados para la instalación interna.
- El diámetro de las roscas de entrada y salida será acorde con el resto de elementos con los que se instalará el regulador.
- La identificación de los reguladores será en alto o bajorrelieve, en sitio visible, indicará el modelo, serie, año de fabricación y marca.
- En el punto de entrada del gas dispondrá de una malla que sirva de filtro e impida la entrada de suciedades a la boquilla del inyector.
- La conexión del regulador de segunda etapa es inherente de la empresa distribuidora de gas propano.
- Cualquier detalle que se muestre en los planos o APU y no figuren en las especificaciones tendrá tanta validez como cualquiera de los tres documentos.

3. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN SI ☐ N/A ☒

- Especificaciones de instalación de acuerdo con el manual técnico de instalación del fabricante.
- Será obligación del contratista revisar la calidad de los materiales a instalar, así como la veracidad de las pruebas de desempeño de los elementos, en caso de encontrarse una fuga deberá reemplazarse el elemento por uno nuevo.

4. ENSAYOS A REALIZAR SI ☐ N/A ☒

- Inspección visual.
- Cotejar información del regulador con las especificaciones técnicas y las características del fabricante.

- Prueba de suministro

5. MATERIALES

- Accesorios, etiquetas y soportes para tubería Tipo "L" de 1"
- Insumos: Gases, pintura, desengrasante para tubería Tipo "L" de 1"
- Regulador R-10 PE GLP 350 mbar
- Tubería de cobre. Tipo "L" de 1"

6. EQUIPO

- Equipo básico (Herramienta menor).

7. DESPERDICIOS
Incluidos SI ☒ NO ☐

8. MANO DE OBRA
Incluida SI ☒ NO ☐

9. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES **SI** ☐ **NO** ☒

10. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por unidad (UND) de Regulador GLP - segunda etapa, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos, el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos de detalle. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5.
- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de Obra.
- Transporte.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de explotación, suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales apropiados de relleno necesarios para el acondicionamiento previo de la superficie; la elaboración, suministro, colocación y retiro de formaletas.

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

12. Anexos (tablas, gráficos o esquemas) **SI** ☐ **NO** ☒